

Guayaquil, 27 de abril de 2012

040.
76080

Señor Don
SIMÓN OSWALDO CAÑARTE BARRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SURGESA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, el 9 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de ese mismo año.

Atentamente,

Alicia Villacís Ardito de Encalada

ALICIA VILLACÍS ARDITO DE ENCALADA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SURGESA S.A.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, abril 27, 2012.

Simón

SIMÓN OSWALDO CAÑARTE BARRERA

Dig
RECIBIDO
08 OCT 2012
Muñoz

10

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.786
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SURGESA S.A.**, a favor de **SIMON OSWALDO CAÑARTE BARRERA**, de fojas **56.228 a 56.229**, Registro Mercantil número **9.732**. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30786



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$15.50

REVISADO POR:

Nº 282502

IMP. JCM, SA